

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTIDOS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO** Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----**

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 64 de la Junta Municipal, de fecha 15 de Marzo de 2023.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Uillón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día. No habiendo consideraciones al Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 64 de la Junta Municipal, de fecha 15 de marzo de 2023. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Uillón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Uillón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 4580/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 12.113/2022** presentado por la señora **SUEKO MATSUNAGA DE NISHI** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal ubicado en el B° Bernardino Caballero del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación.-----

2) Nota N° 4581/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.697/2022** presentado por el señor **HUGO SAMUEL TRINIDAD RODRIGUEZ** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal ubicado en el B° Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N° 4582/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 12.518/2022** presentado por el señor **ALBINO RAMÓN DURE CASCO** sobre solicitud de compra directa de inmueble municipal ubicado en el B° Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) Nota N° 4583/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 11.624/2022** presentado por el señor **FRANCISCO TANAKA AGUIRRE** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en Nueva Ucrania del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 4584/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 9041/2022** presentado por el señor **HERMINIO ALCIDES SENDOA SILVA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N° 4585/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 5641/2022** presentado por la señora **ANGELICA LESCHIÑUK KMET** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

7) Nota N° 4586/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 7548/2022** presentado por el señor **NESTOR CANTERO VILLALBA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Santo Domingo de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) Nota N° 4596/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando respuesta a la Nota N°56/2023 por la cual se solicita la remisión de un informe detallado del estado de cuentas de la firma **ALTADE S.A.** para la concesión de la cantina situada en la Costanera sector Padre Carlos Bolik de nuestra ciudad, elevando a dicho respecto el Memorándum de la Dirección Municipal de Recaudaciones.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Legislación.-----

9) Nota N° 4598/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 11.223/2022** presentado por el señor **MANUEL ANTONIO MELGAREJO SOSA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación.-----

- 10) Nota Nº 4599/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 11.718/2022** presentado por el señor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ CANDIA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en Arroyo Porá del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 11) Nota Nº 4600/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración las documentaciones de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 51, inc. "i" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----
- 12) Nota Nº 4616/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 5158/2018** presentado por la señora **NATIVIDAD RECALDE BENÍTEZ y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 13) Nota Nº 4618/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 10.936/2022** presentado por la firma **ATLÁNTICA DE INMUEBLES S.A.** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 14) Nota Nº 4624/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 9361/2022** presentado por el señor **FLORENTÍN FRANCO GONZALEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente, el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 15) Nota Nº 4625/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente No. 12.130/2022** presentado por el señor **AGUSTÍN TRINIDAD RODRIGUEZ,** sobre solicitud de Rectificación de Resolución Municipal de aprobación de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 16) Nota Nº 4627/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la invitación a participar de las actividades previstas en el marco de conmemoración del "408° Aniversario de Fundación de la ciudad de Encarnación", detalladas en el calendario que se adjunta a la presente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota siendo entregado a cada concejal copia de la invitación y del programa.-----
- 17) Nota Nº 4634/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la solicitud de rectificación de la Resolución No. 387/2023 de la Junta Municipal, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPÓ EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN-AD REFERENDUM", omitiendo el carácter de "AD REFERENDUM_" habida cuenta que el proceso se volvió una licitación pública normal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el conejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en conversación en la mañana con la directora de la UOC me había explicado que en Contrataciones solicitan la eliminación de las palabras Ad Referéndum en el sentido de que al calzar en el presupuesto 2022, con el certificado de disponibilidad de presupuestaria, no es necesario hacerlo Plurianual, ni comprometer recursos del año siguiente, para la aprobación del llamado y para que continúe el proceso normal de lo que ya aprobamos en la Junta es necesario que podamos modificar esa modalidad y que se pueda adjudicar en el tiempo establecido. Finalizada la consideración de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----
- 18) Nota Nº 4635/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 2535/2023 presentado por los Señores **Cesar Abrahan Duba y Julio Alberto Squef,** para la instalación de una obra en Mármol Simbólico" con las banderas de Líbano y Siria a ser ubicada en un sector de la Plaza de Armas.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para su estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----
- 19) Nota Nº 4639/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No 2.248 presentado por el señor **Gregorio Luzko** sobre solicitud de aprobación final de proyecto ejecutivo Edificio Comercial Residencia a ser construido en un inmueble ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay entre calles Gral. Díaz y Aquidaban en el Barrio San Roque. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio del Consejo del Plan Regulador.-----
- 20) Nota remitida por la encargada de despacho de la Escuela Básica Nº65 República Argentina,** solicitando se pueda gerenciar y analizar la posibilidad de establecer sentido único de la calle San José frente a la Institución y a la calle Juan Francisco Pachito López, para salvaguardar la seguridad de los niños que acuden a dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para su estudio dictamen de las Comisiones de Planificación y de Tránsito.-----
- 21) Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° Santa Rosa Guabiyu,** elevando su inquietud sobre el servicio de transporte público de pasajeros, específicamente respecto a la falta de cumplimiento del itinerario previsto Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para su estudio dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito.-----
- 22) Nota remitida por el Director de Salud de la Municipalidad de Encarnación,** invitando a participar del acto de habilitación del Pabellón Polivalente del Programa de Atención Multidisciplinar al Desarrollo Infantil (PAMDI), a realizarse el día viernes 24 de marzo del corriente a las 09:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----
- 23) Nota remitida por Directivos del Club de Ciclismo "Consur Club" de Encarnación,** invitando al evento de carreras de bicicletas de niños/as a realizarse en el Centro Cívico de nuestra ciudad, en conmemoración del aniversario de Fundación de Encarnación, el día sábado 01 de abril de 2023, a partir de las 16 horas.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----

24) Notas remitidas por la Comisión Vecinal, los vecinos del reasentamiento del barrio Ita Paso y por el Sr. Heriberto Cardozo, reiterando la solicitud presentada respecto a la posibilidad de declarar como Zona Rural del distrito de Encarnación al citado barrio; a la vez la implementación de doble avenida del acceso al barrio, y la nominación de calles del barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para su estudio dictamen de las Comisiones de Legislación, Inquietudes Vecinales y de Planificación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 15/2023 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO: ENCARNACIÓN PET FRIENDLY (ENCARNACION AMIGABLE CON LAS MASCOTAS - MYMBA ANGIRU)**,” por medio del cual se pretende promover creación de espacios de convivencia entre las personas y sus animales de compañía, en espacios públicos (costanera, playas, plazas, vía pública, etc) y en espacios privados (locales comerciales y de servicios; y edificios de uso residencial) que deseen adherirse en los términos de la presente ordenanza, sin perjuicio de que en un futuro se incorporen otros tipos de establecimientos, dice: Que, en las últimas décadas, la costumbre o necesidad de las personas de convivir con animales de compañía, no ha cesado de crecer. Que las cuestiones sanitarias han aumentado las iniciativas enfocadas en los animales, sobre todo en lo referido al control de las zoonosis, el impacto en el ambiente urbano y el control de las poblaciones caninas y felinas. Que si bien lo referido son deberes ineludibles de la administración pública, no agotan las particularidades de la relación humano-animal. Que, el enfoque positivo de la relación no sólo disminuye la incidencia de las problemáticas señaladas, sino que también aporta al bienestar general de las personas. Que la Ley Nacional N° 6057/18, que en su Artículo 1° reza: “... derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, a toda persona con discapacidad visual, mental y motriz, acompañada por un perro guía o de asistencia”, constituyó un importante reconocimiento de las aptitudes de los animales para brindar compañía a los humanos. Que desde la sanción de la Ley Nacional N° 4840/13, conocida como “Protección y Bienestar Animal”, luego derogada y actualizada por Ley 5892 del año 2017 sobre la prohibición del maltrato y crueldad hacia los animales, hasta la fecha, es cuantiosa la legislación nacional e internacional, así como la jurisprudencia que apunta en el sentido de proteger a los animales y mejorar el vínculo con el humano, siendo reconocidos sin lugar a dudas como seres sintientes. Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO: ENCARNACIÓN PET FRIENDLY (ENCARNACION AMIGABLE CON LAS MASCOTAS - MYMBA ANGIRU)**,” por medio del cual se pretende promover creación de espacios de convivencia entre las personas y sus animales de compañía, en espacios públicos (costanera, playas, plazas, vía pública, etc) y en espacios privados (locales comerciales y de servicios; y edificios de uso residencial) que deseen adherirse en los términos de la presente ordenanza, sin perjuicio de que en un futuro se incorporen otros tipos de establecimientos. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Así como leyó el Secretario, en Comisión hemos aprobado la aprobación en general, en sus respectivos correos está el proyecto y en comisión lo el martes lo vamos a volver a analizar para su aprobación en particular para su aprobación en al siguiente sesión si no hay ninguna observación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.

2) Dictamen N° 07/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6789/2018 presentado por la firma “**BVK**” **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 4277/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, Fracción “A”, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1616/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834** propiedad de la firma “**BVK**” **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, según Expediente N° 6789/2018 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Manzana “E”

Lote N° 1-Area Verde

Su frente, al Oeste: con rumbo Norte Este-17° 49’ 31” mide 14.86 metros y linda con Calle 4.-----

Su costado, al Norte: forma una quebrada de dos líneas, la 1º) con rumbo Norte Este-61° 14’ 41” mide 48.11 metros y linda con derechos de Pedro Ramírez; la 2º) con rumbo Sur Este-69° 38’ 54” mide 4.45 metros y linda con Calle 5.-----

Su contra frente, al Este: con rumbo Sur Oeste-17°49’31” mide 51.08 m. y linda con Lotes N° 2, 6 y 7.-----

Su contra costado, al Sur: con rumbo Norte Oeste-69° 38’ 54” mide 37.55 metros y linda con Lotes N° 12, 13, 14 y 15.-----

Superficie = Un mil trescientos catorce metros cuadrados, dos mil seiscientos cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.314 m² 2.653cm²).-----

Informes de Calles

Calle 1

Su frente, al Este: con rumbo Sur Oeste-20° 21’ 06” mide 8.00 metros y linda con Calle 3.-----

Su costado, al Sur: con rumbo Norte Oeste-72° 10’ 29” mide 143.55 metros y linda con Fracción B.-----

Su contra frente, al Oeste: con rumbo Norte Este-20° 15’ 48” mide 8.00 metros y linda con derechos de Venancio Candía.

Su contra costado, al Norte: con rumbo Sur Este-72° 10' 29" mide 143.57 metros y linda con Manzana C, Calle 4 y Manzana D.-----

Superficie = Un mil cuarenta y cinco metros cuadrados, nueve mil quinientos setenta y nueve centímetros cuadrados (1.045 m² 9.579cm²).-----

Calle 2

Su frente, al Este: con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 16.00 metros y linda con Calle 3.-----

Su costado, al Sur: con rumbo Norte Oeste-69° 38' 54" mide 143.55 metros y linda con Manzana D, Calle 4 y Manzana C.-

Su contra frente, al Oeste: esta formada por una quebrada de cinco líneas, la 1º) con rumbo Norte Este-20° 15' 48" mide 7.90 metros; la 2º) con rumbo Sur Este-80° 34' 48" mide 53.81 metros; la 3º) con rumbo Norte Este-8° 08' 20" mide 37.14 metros, lindando las tres con derechos de Venancio Candía; la 4º) con rumbo Norte Este-61° 14' 41" mide 12.21 metros y linda con derechos de Pedro Ramirez; la 5º) con rumbo Sur Oeste-17° 49' 31" mide 47.86 metros y linda manzana E.-----

Su contra costado, al Norte: con rumbo Sur Este-69° 38' 54" mide 88.49 metros y linda con Manzana E.-----

Superficie = Dos mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, nueve mil ochocientos treinta centímetros cuadrados (2.269 m² 9.830cm²).-----

Calle 3

Su frente, al Sur: con rumbo Norte Oeste-72° 10' 29" mide 8.00 metros y linda con Fracción B.-----

Su costado, al Oeste: con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 248.96 metros y linda con Calles 1, 2 3 y Manzanas D,E y F.-

Su contra frente, al Norte: con rumbo Norte Este-58° 19' 14" mide 10.07 metros y linda con derechos de Pedro Ramírez.--

Su contra costado, al Este: con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 255.83 metros y linda con Fracciones C y D.-----

Superficie Un mil novecientos dieciséis metros cuadrados, quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados (1.916m² 0.575cm.-----

Calle 4

Su frente, al Norte: con rumbo Sur Este-69° 38' 54" mide 16.02 metros y linda con Calle 2.-----

Su costado, al Este: con rumbo Sur Oeste-17° 49' 31" mide 87.79 metros y linda con Manzana D.-----

Su contra frente, al Sur: con rumbo Norte Oeste-72° 10' 29" mide 16.02 metros y linda con Calle 1.-----

Su contra costado, al Oeste: con rumbo Norte Este-17° 49' 31" mide 88.49 m. y linda con Manzana C.-----

Superficie = Un mil trescientos siete metros cuadrados, un mil treinta y siete centímetros cuadrados (1.307m² 1.037cm²).-----

Calle 5

Su frente, al Este: con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 16.00 metros y linda con Calle 3.-----

Su costado, al Sur: con rumbo Norte Oeste-69° 38' 54" mide 59.09 metros y linda con Manzana E.-----

Su contra frente, al Oeste: con rumbo Norte Este-61° 14' 41" mide 21.17 metros y linda con derechos de Pedro Ramírez.--

Su contra costado, al Norte: con rumbo Sur Este-69° 38' 54" mide 45.24 metros y linda con Manzana F.-----

Superficie = Setecientos treinta y un metros cuadrados, cinco mil quinientos noventa y cinco centímetros cuadrados (731m² 5.595cm²).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1737/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la firma recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6789/2018 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/11862, con Padrón N° 19.834**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, Fracción "A", del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma "**BVK**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1616/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6789/2018 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6789/2018, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----

3) ESTABLECER que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este fraccionamiento cumple con todo lo estipulado en leyes y Ordenanzas presenta el proyecto de Empedrados también de iluminación en forma estabilizada y la nota del compromiso de un sistema de agua que esta aledaño a este fraccionamiento de proveer el líquido vital, en las dimensiones no supera las dos hectáreas y medias y nosotros consideramos que el proyecto puede ser aprobado con anuencia de la Junta, solicitamos el apoyo. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. -----

3) Dictamen N° 08/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.413/2022 presentado por el señor **ARTURO VALENTÍN BENÍTEZ VERA**, en carácter de sucesor del señor **ALCIDES RUBEN BENITEZ FERREIRA** de acuerdo a la S.D.N°299/2020/01 dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República en los autos caratulados: "Alcides Rubén Benítez Ferreira s/ sucesión intestada", elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 4298/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, ubicado en el lugar denominado Cuatro Potreros del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1816/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, propiedad del señor **ARTURO VALENTÍN BENÍTEZ VERA**, en carácter de sucesor del señor **ALCIDES RUBEN BENITEZ FERREIRA**, según Expediente N° 11.413/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1855/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.413/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula No. H01/34.708, Padrón N°21.555**, ubicado en el lugar denominado Cuatro Potreros del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **ARTURO VALENTIN BENITEZ VERA**, en carácter de sucesor del señor **ALCIDES RUBEN BENITEZ FERREIRA** de acuerdo a la S.D.N°299/2020/01 dictado por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República en los autos caratulados: "Alcides Rubén Benítez Ferreira s/ sucesión intestada, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1816/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.413/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.413/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este es un desprendimiento de una finca madre para ser anexada a la que esta aledaño, por eso no tiene una salida directa a la calle, cumple con las normativas y solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

4) Dictamen N° 09/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5589/2022 presentado por el señor **BENJAMIN OTTO BERNDT STEPPUHN** en carácter de socio gerente de la firma **GRUPO NORTE SUR S.R.L**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 5589/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1814/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes,

presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final de la Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, propiedad de la firma **GRUPO NORTE SUR S.R.L.**, según Expediente N° 5589/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1830/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5589/2022 remitido por la Intendencia Municipal” Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/45.618, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3429-01**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario la firma **GRUPO NORTE SUR S.R.L.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1814/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5589/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5589/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: también este fraccionamiento cumple con las normas leyes y Ordenanzas relativas a los fraccionamientos, la forma irregular se da porque es entre dos loteamientos que están aledaños, está ubicado en el barrio Sata Rita de la Ciudad de Encarnación, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal, con el fin de presentar un proyecto de una Red de Bicisendas para la Ciudad de Encarnación, denominado ENCARNACIÓN MÁS BICI. El proyecto fue elaborado principalmente a partir de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sustentable Encarnación Más, que ya tuvo procesos partidos ejemplares inclusive con actividades de urbanismo táctico donde se pintó una Bicisendas piloto de 5km, además de incorporar datos y referencias de otros estudios, trabajos finales de grado y proyectos recientes sobre Movilidad e Infraestructura Ciclista. El proyecto que cuenta con apoyo institucional y comunitario, fue presentado a una convocatoria internacional que premia a los mejores proyectos de infraestructura ciclista con financiamiento para su ejecución, asesoramiento técnico y capacitación por 3 años para su implementación y los resultados de dicha convocatoria se publicarán este otoño. Se aprovecha para presentarlo como un presente por los 408 años de la ciudad en pos de visibilizar un futuro más sustentable. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión del proyecto a las comisiones de planificación, transporte y tránsito para su conocimiento y notas a las universidades solicitando espacio para su socialización con los estudiantes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Planificación, Transporte y Tránsito. -----

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando la Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, la actividad denominada “**Gran Concurso de Pesca Deportiva**” en homenaje a “**Don Gilberto – Pipi Balletbo**” organizado por el Club de Pesca y Deportes Náuticos “Pacú Cuá” de Encarnación, a realizarse en fecha 25 de marzo de 2023. Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar apoyo y fomentar este tipo de prácticas deportivas que se desarrollan en la ciudad de Encarnación, trayendo consigo la concurrencia de una gran cantidad de turistas y personas que se abocan a disfrutar de la pesca deportiva y de la majestuosa vista que ofrece el Río Paraná, que baña con sus aguas las costas de nuestra ciudad. Además hemos de destacar que este Club se caracteriza por el desarrollo de diferentes prácticas deportivas en la ciudad, entre las que podemos destacar el remo, el canotaje, la pesca deportiva, entre otros; en los cuales participan representando a nuestra ciudad en el ámbito nacional e internacional, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de

desarrollo del evento mencionado, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la declaración de Interés Municipal del citado evento deportivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: como todos los años estamos acostumbrados a este tipo de eventos, este año como lo realizan otra vez va ser grande como todas las actividades para este fin de semana, sobre el punto compañeros sería bueno que nos dividamos un poco en las actividades que va a ver, tenemos que entregar declaración de Interés para el Rally y para este evento. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: para informar que en la Jornada de Ginecología y Obstetricia hemos cumplido en entregar las menciones correspondiente a los doctores visitantes, 5 doctores de Argentina, Uruguay, Chile, fueron galardonados, recibieron muy emocionados y algo que recomiendo siempre que sobre todo a los visitantes ilustres se les entregue, un gesto que deja muy en alto en la Ciudad y hace que la gente quiera volver a la ciudad, tuvo mucha participación, estuvimos con la concejal Gloria Arregui cumpliendo con lo que aquí se había establecido. Luego acompañamos al compañero Diego Aquino entregando el Reconocimiento a la escuela ROCEMI con el concejal Ishibashi. Fui a dos o tres presentaciones de muy buen nivel, un aporte cultural, también esta mañana estuvimos con el concejal Aquino en la presentación del documental de nuestro amigo Jorge Hrisuk que se estar exhibiendo en estos días, muy importante sobre todo a los estudiantes que deseen conocer sobre nuestras historias, es importante que participemos en todas las actividades que tenemos a través de la Junta Municipal, y comparto lo expresado por el concejal Lichi de que nos dividamos en los tiempos de cada uno para estar presente, de hecho mañana hay inauguraciones muy importantes que sería interesante que los compañeros puedan acompañar los que tengan tiempo, desde las 8 de la mañana, están cordialmente para acompañar. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: quiero agradecerle a la Junta por el acompañamiento en lo que fue la entrega de Reconocimiento, pero sobre todo al darnos la casa a la Sociedad de Escritores del Paraguay, más de 30 concursantes increíblemente una joven de Capiatá e la que se llevó el primer premio, empatando con otra joven del Colegio Nacional San Isidro, y el segundo lugar también de ese colegio. Teniendo en cuenta que es una institución pública en donde acceden muchos estudiantes de escasos recursos de toda esa zona, es la única institución con nivel medio en todo el sector del B° Fátima orgulloso de que se lleven esos premios. El Poema lo presentaron jóvenes de entre 15 a 25 años y sinceramente difícil para el jurado elegir un primer lugar para una poesía de la estudiante de San Isidro en Guaraní, y de la estudiante de Capiatá también pero en Castellano, agradecerle presidente en tu persona por darnos al casa tanto para recepcionar los poemas y hacer entrega de la mención y al ejecutivo porque que fue quien dono los primeros premios. 12 personas fueron las que ganaron pero los primeros 3 lugares se llevaron un aporte económico. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Voy a poner en el grupo camiones compactadores en oferta con 10 años de uso en Europa originales, 200.000.000 millones de guaraníes de gran capacidad y con un sistema hidráulico para levantar contenedores, que creo que puede ser una forma económica de solucionar el problema de recolección de residuos y ahora vamos hacer la comparación de lo que se paga en tercerización y creo que con creces podemos quizás ganar como municipio prestando este servicio. También estamos muy avanzados con la obra que se está haciendo en la cabecera del puente, se está cargando al losa sobre las canalizaciones, agradecerle al Ing. Miglio por la ayuda que nos dio esta semana, uno, fuimos a buscar ripio se usó la máquina de la Municipalidad, nos prestó el generador y mañana queremos que nos preste el camión taller, hemos conseguido las cubiertas para las maquinas que estamos usando y entonces necesitamos hacer los cambios. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Por mi parte fui invitado el sábado pasado por la gente de Protocolo del Ministerio Publico vía telefónica para participar al acto de asunción de nuevo cargo del Fiscal general Adjunto de Itapúa el Dr. Augusto Salas Coronel asistí a dicho evento a las 15:30 y por una cuestión de espacio físico del Ministerio Publico no hice extensiva la invitación porque fue un requerimiento de la gente de Protocolo del Ministerio Publico, evidentemente el programa ha cambiado porque en principio fue para las 19:30 y luego se adelantó para las 15:30 y las invitaciones fueron limitadas. De hecho mañana para las 10hs como consecuencia de una minuta presentada con relación al problema de combustible la venta en las vías públicas, también hemos cursado la invitación al Fiscal Gral. Adjunto para que asistir en la Reunión a propuesta de las concejales que presentaron esta minuta, también hemos cursado la invitación al Director de la Policía Nacional, al Director de Adunas, y también a la gente de Obras Públicas, queda extensiva la invitación para mañana a las 10hs en la Junta Municipal.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Estuvimos reunidos con el señor Gobernador de Itapúa, el Intendente de Cambyreta el Sr. Matosa en el puente que está construido sobre el Poti y que une en el barrio Espinillo, Fátima con San Juan de Cambyreta, la gobernación puede asumir el costo primero del proyecto porque ahí hay un inconveniente de ciertos meses del año y se va hacer primero un proyecto ambiental para ver qué impacto tendrá sobre el medio ambiente y también para conocer los costos de los terraplén terraplenado que se necesita para unir Encarnación con Cambyreta, la parte más cara que es el puente ya está hecho y se quiere pedir también en una reunión conjunta que se le va a convocar también a Gobernador, y el Intendente de Encarnación. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Consulto, ya se materializo el título de la tierra a favor del municipio para realizar los trabajos, entiendo que hay un ofrecimiento, pero no se puede trabajar hasta que tengamos los documentos señor presidente quiero trasladar esa pregunta al compañero. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Me han entregado los documentos nosotros estamos viendo el fraccionamiento de lo relativo al camino para que eso quede en poder del municipio de Encarnación. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las quince horas con veintiún minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal